

SOLICITUD DE PRODUCTOS O SERVICIOS

FECHA: 09 de agosto de 2025

Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

JUSTIFICACIÓN:

El Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda CEDAC, en desarrollo de su objeto social, como actividad principal, prestar los servicios de revisión técnico-mecánica y de verificación de emisión contaminantes a vehículos públicos y particulares de acuerdo a lo establecido en el Código Nacional de Tránsito y la ley 99 de 1993, resoluciones 3765 del 2005 y 2000 del 2006 expedidas por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente.

El Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda CEDAC, requiere contratar el suministro de dotación, conforme a lo establecido en la Ley 70 de 1998 y su Decreto Reglamentario No. 1978 de 1989, los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tienen derecho a que la entidad con la cual laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

Por lo anterior, la empresa requiere proveer a sus 17 trabajadores oficiales, Secretaria General, Oficinista I y II, Auxiliar Administrativo - Caja, Atención al Usuario, Servicios Generales, mensajero, Mantenimiento, Director Técnico, Subdirector Técnico, Siete Operarios, tienen derecho a esta dotación, para el desarrollo de sus actividades, el cual se hace necesaria para el buen desempeño de las funciones o cargos, la buena presentación personal de sus trabajadores y la imagen de la empresa; esto se le entregara a cada funcionario la dotación correspondiente a la vigencia 2025.

Que, mediante Resolución No. 011 del 13 de enero de 2016, el Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. – CEDAC, resuelve:

“... ARTÍCULO PRIMERO: “entregar a los contratistas del área operativa del CEDAC CUCUTA, sin que se considere una dotación en los términos establecidos en la ley las mismas prendas de vestir y hasta un máximo de tres (3) prendas por año a que tiene derecho los funcionarios de planta de la entidad con el objeto de propender por una imagen corporativa adecuada en desarrollo de los principios de calidad.” ARTÍCULO SEGUNDO: “Adelántense los procesos a que haya necesidad de surtir junto con los implementos para otorgar la dotación de ley de los funcionarios de la plata del CEDAC CUCUTA para satisfacer lo señalado en el numeral primero de la presente resolución. ...”.

Al ser una entidad pública, los trabajadores oficiales desempeñan funciones inherentes a su cargo, por lo tanto, se denota la insuficiencia de personal para cumplir con la prestación del servicio en la demanda actual revisada la Planta de Personal del CEDAC LTDA, por lo cual conlleva realizar contratación de personal mediante contratación directa como lo estipula el manual de contratación VERSION 2019-01, en su Numeral 3.2.1.4 Letra C y E.

Por lo anterior, la empresa requiere proveer a su personal contratista, para el desarrollo de sus actividades, el desempeño de las funciones, la buena presentación personal de sus trabajadores y la imagen de la empresa; esto se le entregara a cada contratista, ya que, la ropa laboral consolida una imagen más profesional y genera confianza entre los clientes. También es una motivación extra para los contratistas, que se sienten integrados en el equipo y se implican más en su desarrollo laboral.

De acuerdo a lo anterior, el CEDAC debe cubrir la necesidad de Comprar Elementos de dotación.

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	CAMISA INSTITUCIONAL M/C NEGRO Y GRIS CON AMARILLO PARA DAMA Y CABALLERO T: S,M,L,XL	54
2	CAMISA TIPO POLO INSTITUCIONAL COLOR NEGRO LOGO BORDADO PARA DAMA Y CABALLERO T: S,M,L,XL	28
3	JEAN STRECH PARA DAMA Y CABALLERO T:30-36	42
4	BOTA SAGA 2021E C/P T:37-43	33
5	CONJUNTO ENTERIZO ANTIFLUJO DAMA T: L	4
6	CHAQUETA AZUL CON AMARILLO T: XXL	1
7	ZAPATO EVACOL NEGRO T:30-38	4
8	TENIS NEGRO ANTIESLIZANTE T: 30 - 43	12
9	GORRAS BORDADO INSTITUCIONAL	50

SOLICITÓ:


JORDAN OSWALDO CARDENAS DAZA
SECRETARIO DE GERENCIA

APROBÓ:


MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
GERENTE

Proyectado: MANUEL ALBERTO CALDERÓN NAVIA.
Abg. Contratista. 

Reviso: EVERTO MÉNDEZ PRADA
Abg. Asesor Jurídico Externo. 